Caacupé, 11 de octubre de 2017

ADENDA N° 01/2017
REF.: Licitación por Contratación Directa para "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" ID: 336260.

1- **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) CALIDICACION DE OFERTAS – PUNTO 23.**

DONDE DICE:

23. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Observación: La Evaluación de las propuestas se hará en dos (2) etapas:

1ra.Etapa: Apertura de la Propuesta técnica.

2da. Etapa: Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el **puntaje mínimo (70 puntos), que sus sobres de la oferta económica les serán devueltos sin ser abiertos después de terminado el proceso de selección.**

Asimismo se estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las Propuestas Económicas a aquellas firmas que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. **La fecha de apertura de la oferta económica será dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación, el mismo será realizado en acto público.En este procedimiento se utilizará el criterio de evaluación "CALIDAD-COSTO", ya que contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros.**

Todos los documentos que formen parte de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA". Así mismo, la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", seguido del Número del llamado y la descripción, con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en otro sobre, que también deberá estar sellado. En este sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE [insertar la hora y fecha límite para la presentación." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la oferta.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo D**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo D;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo D.-**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la LeyN°2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) **Capacidad financiera:**

N/A

d) **Capacidad técnica:**

- *La Consultoría solicitada deberá comprender tres tipos de asesoramientos: i) Financiero y presupuestario, ii) auditoría y control, iii) jurídico, por lo que las firmas consultoras deberán presentar al menos un (1) profesional con título universitario, para cada área de asesoramiento.-*

e) **Experiencia:**

- *La Consultoría solicitada deberá comprender tres tipos de asesoramientos: i) Financiero y prespuestario, ii) auditoria y control, iii) jurídico con énfasis en adquisiciones públicas y tributos municipales, por lo que las firmas consultoras deberán presentar al menos un (1) profesional para casa área de asesoramiento.-*

i) *En materia Financiera y Presupuestaria:*

- Título Universitario de Contador Publico o Administrador de Empresas.
- Experiencia en la función pública por más de cinco (5) años.
- Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Publico.
- Comprobar haber realizado especialización en Proyectos de Inversión.
- Comprobar haber realizado cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.
- Especialización en Proyectos APP.
- Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos (SIAF-SICO).
- Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).
- Demostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria.

ii) En materia de Control Interno:

- Título Universitario de Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.
- Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.
- Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.

trabajos de Asesoramiento y Auditoría Interna Institucional, como mínimo de 5 años presentar currículo vitae.

- EXPERIENCIA CERTIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante, se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.
- Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de entidades del sector público.
- Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.
- Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.

iii) Asesoramiento jurídico:

- Título de abogado.

- *Asesoramiento jurídico a instituciones públicas por lo menos durante cinco (5) años.*
- *Asesoramiento jurídico interno o externo a municipalidades, por lo menos a un municipio (1).-*
- *Posgrado, Especialización o Diplomado en materia de contratos públicos.*
- *Publicación en materia de contrataciones públicas en libros, revistas jurídicas o diarios, por lo menos una (1).*
- *Ejercicio de docencia o experiencia comprobada en capacitación en materia de contrataciones públicas.*

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

Consultor financiero/presupuestario	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario de Contador Público o Administrador de Empresas.	2
Experiencia en la función pública de por lo menos cinco (5) años.	2
Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Público.	2
Comprobar Especialización en Proyectos de Inversión.	2
Cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.	2
Especialización en Proyectos APP.	2
Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos(SIAF-SICO).	2
Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).	2

Demostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el area Financiera y Presupuestaria.	4
Total:	20 Puntos

Consultor auditor	
Descripción	**Puntos**
TítulosUniversitario, Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.	2
Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.	2
Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) Instituciones Públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	2
Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones publicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de Entidades Públicas.	4
Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.	2
Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.	2
Total:	*20 Puntos*

Consultor jurídico	
Descripción	**Puntaje**
Experiencia comprobada de cinco (5) años en el ejercicio de asesoramiento jurídico a instituciones públicas.	4
Experiencia en asesoramiento a municipios, por lo menos un (1) municipio.	4
Haber recibido capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.	4
Experiencia en docencia o capacitación comprobada en materia de contrataciones públicas.	4
Publicaciones, ya sean en libros, revistas jurídicas o periódicos de circulación nacional.	4
Total:	**20 puntos**

- **Entrevista del equipo consultor con la Directora de Administración y Finanzas: 20 Puntos.-**

TOTAL: 80 PUNTOS.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Caacupé estudiará el contenido de los documentos presentados por los consultores, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80 %(ochenta por ciento a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo

2. *PROCEDIMIENTO:*

LA EVALUACIÓN SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS: primero se efectuará la apertura del Sobre de Ofertas TECNICAS y se evaluara de acuerdo a la MATRIZ del punto 1, del resultado de las calificaciones de los Consultores que hayan obtenido un monto mínimo de 70 Puntos, tendrán derecho a la apertura de las Ofertas Económicas en una segunda etapa. Las Ofertas que hayan obtenido un puntaje inferior a los 70 Puntos en la Propuesta Técnica serán rechazadas y devueltas sus Ofertas económicas.-

ACLARACIÓN: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1 (un) sobre con la oferta técnica y 1 (un) sobre con el precio en dos copias original y duplicado, los mismos deberán estar foliados y firmados debidamente identificados con nombre aclaratorios, debiendo expresar en la Oferta Económica. "NO ABRIR ANTES DE LA APERTURA DE LA OFERTA TECNICA"

2. **EVALUACIÓN COMBINADA**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje total = 0,80*(puntaje de calidad) +0,20*(puntaje de costo) La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

4. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A- Evaluación de calidad

Oferente - factores - puntaje

Puntaje máximo – Elegible puntos

4.1. Consultor financiero/presupuestario:

- Título Universitario de Contador Publico o Administrador de Empresas.
- Experiencia en la función pública por más de cinco (5) años.
- Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Publico.
- Comprobar haber realizado especialización en Proyectos de Inversión.
- Comprobar haber realizado cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.
- Especialización en Proyectos APP.
- Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos (SIAF-SICO).
- Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).
- Demostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria

4.2. Consultor Auditor:

- Título Universitario de Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.
- Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.
- Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Demostrar capacidad del Director o propietario de experiencias de trabajos de Asesoramiento y Auditoria Interna Institucional, como mínimo de 5 años presentar currículo vitae.

- Los Sistemas con los que se manejan no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante, se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.
- Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de entidades del sector público.
- Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.
- Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.

4.3. Consultor Jurídico:

- **Experiencia comprobada de cinco (5) años en asesoramiento jurídico a/en entidades del sector público.-**

- **Experiencia en asesoramiento a municipio.-**
- ***Capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.-***

- **Experiencia en docencia o experiencia comprobada en capacitación en contrataciones públicas.-**
- **Publicación de libros o artículos en revistas jurídicas o diarios de circulación nacional.-**

5. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de ofertas)*100

Total = 100

5.1. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo
Puntaje total = 0,8*(Puntaje de calidad) + 0,2*(Puntaje de costo)
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar
DEBE DECIR:

23 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Observación: La Evaluación de las propuestas se hará en dos (2) etapas:

1ra.Etapa: Apertura de la Propuesta técnica.

2da. Etapa: Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido el **puntaje mínimo (70 puntos), que sus sobres de la oferta económica les serán devueltos sin ser abiertos después de terminado el proceso de selección.**

Asimismo se estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las Propuestas Económicas a aquellas firmas que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. **La fecha de apertura de la oferta económica será dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación, el mismo será realizado en acto público.En este procedimiento se utilizará el criterio de evaluación "CALIDAD-COSTO", ya que contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros.**

Todos los documentos que formen parte de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA". Así mismo, la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", seguido del Número del llamado y la descripción, con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en otro sobre, que también deberá estar sellado. En este sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE [insertar la hora y fecha límite para la presentación." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la oferta.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se tendrá en cuenta:

a) **Capacidad legal:**
   - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo D**;
   - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el**Anexo D;**
   - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo D.-**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la LeyN°2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera:

N/A

d) Capacidad técnica:

- *La Consultoría solicitada deberá comprender tres tipos de asesoramientos: i) Financiero y presupuestario, ii) auditoría y control, iii) jurídico, por lo que las firmas consultoras deberán presentar al menos un (1) profesional con título universitario, para cada área de asesoramiento.-*

e) **Experiencia:**

- *La Consultoría solicitada deberá comprender tres tipos de asesoramientos: i) Financiero y prespuestario, ii) auditoria y control, iii) jurídico con énfasis en adquisiciones públicas y tributos municipales, por lo que las firmas consultoras deberán presentar al menos un (1) profesional para casa área de asesoramiento.-*

i) <u>En materia Financiera y Presupuestaria:</u>

- Título Universitario de Contador Publico o Administrador de Empresas.
- Experiencia en la función pública por más de cinco (5) años.
- Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Publico.
- Comprobar haber realizado especialización en Proyectos de Inversión.

- Comprobar haber realizado cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.
- Especialización en Proyectos APP.
- Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos (SIAF-SICO).
- Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).
- Demostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria.

ii) En materia de Control Interno:

- Título Universitario de Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.
- Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.
- Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Demostrar capacidad del Director o propietario de experiencias de trabajos de Asesoramiento y Auditoria Interna Institucional, como mínimo de 5 años presentar currículo vitae.
- EXPERIENCIA CERTIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante, se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.
- Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de entidades del sector público.
- Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.
- Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.

iii) Asesoramiento jurídico:

- Título de abogado.

- *Asesoramiento jurídico a instituciones públicas por lo menos durante cinco (5) años.*
- *Asesoramiento jurídico interno o externo a municipalidades, por lo menos a un municipio (1).-*
- *Posgrado, Especialización o Diplomado en materia de contratos públicos.*
- *Publicación en materia de contrataciones públicas en libros, revistas jurídicas o diarios, por lo menos una (1).*
- *Ejercicio de docencia o experiencia comprobada en capacitación en materia de contrataciones públicas.*

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES:

Consultor financiero/presupuestario	
Descripción	**Puntos**
Título Universitario de Contador Público o Administrador de Empresas.	*2*
Experiencia en la función pública de por lo menos cinco (5) años.	*2*
Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Público.	*2*
Comprobar Especialización en Proyectos de Inversión.	*2*
Cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.	*2*
Especialización en Proyectos APP.	*2*
Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos(SIAF-SICO).	*2*
Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).	*2*
De mostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria.	*4*
Total:	*20 Puntos*

Consultor auditor	
Descripción	**Puntos**
TítulosUniversitario, Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.	*2*
Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.	*2*
Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) Instituciones Públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	*2*
Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones publicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	*2*

EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2
Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de Entidades Públicas.	4
Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.	2
Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.	2
Total:	*20 Puntos*

Consultor jurídico	
Descripción	**Puntaje**
Experiencia comprobada de cinco (5) años en el ejercicio de asesoramiento jurídico a instituciones públicas.	4
Experiencia en asesoramiento a municipios, por lo menos un (1) municipio.	4
Haber recibido capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.	4
Experiencia en docencia o capacitación comprobada en materia de contrataciones públicas.	4
Publicaciones, ya sean en libros, revistas jurídicas o periódicos de circulación nacional.	4
Total:	**20 puntos**

TOTAL EXPERIENCIA DE LOS CONSULTOREES: 60 PUNTOS.-

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO: 20 PUNTOS.-

TOTAL: 80 PUNTOS.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Caacupé estudiará el contenido de los documentos presentados por los consultores, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), asignando una ponderación de 80 %(ochenta por ciento a la calidad y 20% (veinte por ciento) al costo

2. *PROCEDIMIENTO:*

LA EVALUACIÓN SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS: primero se efectuará la apertura del Sobre de Ofertas TECNICAS y se evaluara de acuerdo a la MATRIZ del punto 1, del resultado de las calificaciones de los Consultores que hayan obtenido un monto mínimo de 70 Puntos, tendrán derecho a la apertura de las Ofertas Económicas en una segunda etapa. Las Ofertas que hayan obtenido un puntaje inferior a los 70 Puntos en la Propuesta Técnica serán rechazadas y devueltas sus Ofertas económicas.-

ACLARACIÓN: El sobre oferta contendrá 2 (dos) sobres: 1(un) sobre con la oferta técnica y 1(un) sobre con el precio en dos copias original y duplicado, los mismos deberán estar foliados y firmados debidamente identificados con nombre aclaratorios, debiendo expresar en la Oferta Económica. "NO ABRIR ANTES DE LA APERTURA DE LA OFERTA TECNICA"

2. **EVALUACIÓN COMBINADA**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje total = 0,80*(puntaje de calidad) +0,20*(puntaje de costo) La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

4. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A- Evaluación de calidad

Oferente - factores - puntaje

Puntaje máximo – Elegible puntos

4.1. Consultor financiero/presupuestario:

- Título Universitario de Contador Publico o Administrador de Empresas.
- Experiencia en la función pública por más de cinco (5) años.
  - Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Publico.
  - Comprobar haber realizado especialización en Proyectos de Inversión.
  - Comprobar haber realizado cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.
  - Especialización en Proyectos APP.
  - Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos (SIAF-SICO).
  - Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).
  - Demostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria

4.2. Consultor Auditor:

- Título Universitario de Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.
- Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.
- Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.
- Demostrar capacidad del Director o propietario de experiencias de trabajos de Asesoramiento y Auditoria Interna Institucional, como mínimo de 5 años presentar currículo vitae.
- EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante, se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.
- Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de entidades del sector público.
- Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.
- Presentar contratos que demuestren haber realizados o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.

4.3. Consultor Jurídico:

- **Experiencia comprobada de cinco (5) años en asesoramiento jurídico a/en entidades del sector público.-**
- **Experiencia en asesoramiento a municipio.-**
- ***Capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.-***
- **Experiencia en docencia o experiencia comprobada en capacitación en contrataciones públicas.-**
- **Publicación de libros o artículos en revistas jurídicas o diarios de circulación nacional.-**

5. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100(cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de ofertas)*100

Total = 100

5.1. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,8*(Puntaje de calidad) + 0,2*(Puntaje de costo)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios, servicios u obras a contratar

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.